MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS- 2025 - /AREAD – GRUFI – 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2025

Señor subintendente
JORGE ROMERO GUZMAN
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Cundinamarca (E)
Carrera 58 9-43 puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: reevaluación a requisitos financieros y económicos de las propuestas del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECUN SA MC 005 2025.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante Resolución Nro. 0094 de 25/04/2025 "POR LA CUAL SE NOMBRA AL COMITÉ EVALUADOR, COMO APOYO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DECUN SA MC 005 2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE y con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones y reglas establecidas en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas reglamentarias; comedidamente nos permitimos informar al señor subintendente, los resultados de la respectiva a la reevaluación, según parámetros señalados para el proceso mencionado anteriormente, así:

Inicialmente, se recibió por parte de este comité un total de nueve ofertas relacionadas con los siguientes proveedores:

1. LIMACOR MY S.A.S.
2. CONSORCIO DECUN 2025
3. VERTICAL DISEÑO S.A.S - EN REORGANIZACION
4. CONSORCIO OMEGA 2025
5. CONSORCIO GRUPO ROCA 91
6. TELEACCESS LTDA
7. CONSTRUCCIONES C&G S.A.S
8. OMEKA INGENIERIA S.A.S
9. CONSORCIO DESARROLLO CIVIL 2025

En este sentido, nos permitimos informar a esa dependencia los resultados de la respectiva valoración según condiciones definitivas, así:

APENDICE Nro. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO

1 REQUISITOS FINANCIEROS DE CARÁCTER HABILITANTE:

Scanned with CamScanner

Reevaluación de acuerdo a las subsanabilidad de las observaciones instauradas por los proponentes ante la entidad:

1	LIMACOR MY S.A.S.	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONSORCIO DECUN 2025	SI	SI	SI	SI	SI
3	VERTICAL DISEÑO S.A.S - EN REORGANIZACION	SI	SI	SI	SI	SI
4	CONSORCIO OMEGA 2025	SI	SI	SI	SI	SI
5	CONSORCIO GRUPO ROCA 91	SI	SI	SI	SI	SI
6	TELEACCESS LTDA	SI	SI	SI	SI	SI
7	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI
8	OMEKA INGENIERIA S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI
9	CONSORCIO DESARROLLO CIVIL 2025	SI	SI	SI	SI	SI

2 Y 3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALCUMPLE O NO CUMPLE:

Se verificaron los documentos contenidos en las propuestas, con el objetivo de verificar si estos cumplen y se ajustan a los requerimientos financieros y organizacionales definitivos para el proceso PN DECUN SA MC 005 2025, lo anterior en aras de poder visualizar las garantías financieras de cumplimiento frente a las obligaciones que el futuro proveedor pueda asumir.

Dicho esto, se procedió a verificar cada uno de los indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional *(siempre y cuando apliquen)*, señalados para este proceso objeto de evaluación, así:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	>= 1.97
B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	<=0.66
C) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	70 % del presupuesto oficial
e) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / por Patrimonio	Mayor o igual a ≥ 0.04
f) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / en el activo total	Mayor o igual a ≥ 0.02

Resultado sobre la verificación de los índices financieros y organizacionales:

Scanned with CamScanner

1	LIMACOR MY S.A.S.	0,47	CUMPLE	3,65	CUMPLE	$ 11.906.368.242,00	CUMPLE	0,31	CUMPLE	0,16	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO DECUN 2025	0,08	CUMPLE	38,86	CUMPLE	$ 3.912.881.352,00	CUMPLE	0,24	CUMPLE	0,22	CUMPLE	CUMPLE
3	VERTICAL DISEÑO S.A.S - EN REORGANIZACION	0,57	CUMPLE	140,64	CUMPLE	$ 5.243.663.455,00	CUMPLE	0,49	CUMPLE	0,21	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO OMEGA 2025	0,21	CUMPLE	4,2	CUMPLE	$ 1.482.238.378,00	CUMPLE	0,13	CUMPLE	0,11	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO GRUPO ROCA 91	0,05	CUMPLE	64,38	CUMPLE	$ 7.870.537.000,00	CUMPLE	0,52	CUMPLE	0,5	CUMPLE	CUMPLE
6	TELEACCESS LTDA	0,31	CUMPLE	4,08	CUMPLE	$ 2.850.618.508,00	CUMPLE	0,25	CUMPLE	0,17	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSTRUCCIONES C&G S.A.S	0,06	CUMPLE	82,9	CUMPLE	$ 2.897.620.585,00	CUMPLE	0,32	CUMPLE	0,3	CUMPLE	CUMPLE
8	OMEKA INGENIERIA S.A.S	0,31	CUMPLE	144,48	CUMPLE	$ 1.528.084.823,00	CUMPLE	0,39	CUMPLE	0,27	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO DESARROLLO CIVIL 2025	0,3	CUMPLE	6,85	CUMPLE	$ 3.371.875.961,00	CUMPLE	0,23	CUMPLE	0,16	CUMPLE	CUMPLE

Al constatar los resultados de los indicadores mencionados anteriormente para los proponentes objeto de evaluación, se puede concluir que estos **CUMPLEN** con el tope máximo, igual o menor para cada indicador financiero y de capacidad organizacional señalados para el proceso PN DECUN SA MC 005 2025

Es de vital importancia resaltar que la evaluación anterior se realizó con base en la información inscrita o renovada en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012, los interesados en participar en este proceso deberán estar debidamente inscritos y contar con un Registro Único de Proponentes (RUP) vigente.

Las empresas y/o personas naturales deberán remitir a la Cámara de Comercio los estados financieros correspondientes, los cuales deben estar registrados con corte al 31 de diciembre de 2024, a fin de que puedan ser incorporados al RUP.

8. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

De acuerdo a los factores de verificación y ponderación a los proponentes, estos deben cumplir jurídica, económica y técnicamente, de conformidad con los requisitos que hayan cumplido con todos los parámetros económicos, financieros, técnicos y jurídicos exigidos en los diferentes apéndices dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

a) FACTOR ECONÓMICO

Una vez se verificó que los nueve oferentes si cumplen o no cumplen con los requisitos documentales de manera jurídica, económica y técnicamente, se procede a realizar la aplicación del factor económico el cual le permite obtener 40 puntos en la calificación final de cada proponente, para procesar las ofertas evaluadas son:

Scanned with CamScanner

1. LIMACOR MY S.A.S.
2. CONSORCIO DECUN 2025
3. VERTICAL DISEÑO S.A.S - EN REORGANIZACION
4. CONSORCIO OMEGA 2025
5. CONSORCIO GRUPO ROCA 91
6. TELEACCESS LTDA
7. CONSTRUCCIONES C&G S.A.S
8. OMEKA INGENIERIA S.A.S
9. CONSORCIO DESARROLLO CIVIL 2025

De igual manera, en atención a la solicitud de aclaración relacionada con la evaluación económica y financiera del contrato PN DECUN SA MC 005-2025, realizada mediante la comunicación oficial GS-2025-088533-DECUN, y con base en la respuesta obtenida mediante la comunicación oficial GS-2025-088998-DECUN, el Comité Económico y Financiero procede a evaluar el factor económico, conforme al valor estimado para la evaluación económica (PEE), que asciende a **$900.853.473,64.**

En consecuencia, el Comité Económico y Financiero aplica los factores económicos establecidos a los siguientes proponentes, quienes cumplen a cabalidad con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos; así:

1. LIMACOR MY S.A.S.
2. CONSORCIO DECUN 2025
3. CONSORCIO OMEGA 2025
4. CONSORCIO GRUPO ROCA 91
5. TELEACCESS LTDA
6. CONSTRUCCIONES C&G S.A.S
7. CONSORCIO DESARROLLO CIVIL 2025

En cuanto a los proponentes que no cumplen con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos, así:

VERTICAL DISEÑO S.A.S - EN REORGANIZACION

NO CUMPLE con los requisitos jurídicos, por lo cual el comité económico y financiero, se abstiene de verificar y ponderar al proponente.

OMEKA INGENIERIA S.A.S

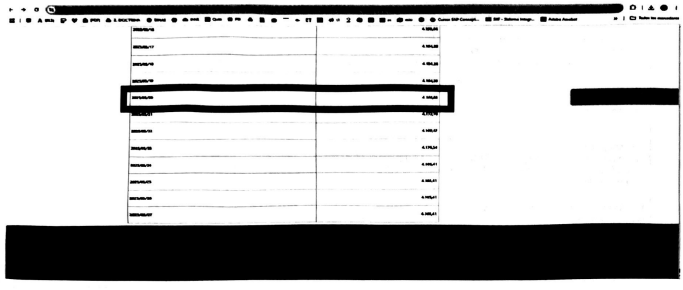
NO CUMPLE con los requisitos jurídicos, por lo cual el comité económico y financiero, se abstiene de verificar y ponderar al proponente.

Siguiente a esto el comité económico y financiero procede a realizar la ponderación económica, así:

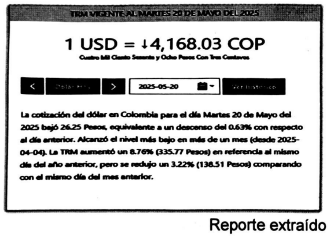
Para efectos de la aplicación del factor económico se tuvo en cuenta la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1.2 "VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE", y será evaluada con la presentación del formato No. 4 "Propuesta Económica "del apéndice No.2 "APENDICE TÉCNICO", a su vez se tomó la TRM (Tasa Representativa del Mercado), correspondiente al siguiente día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, la cual para este caso corresponde al día 20 de mayo de 2025 y que según la página https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-

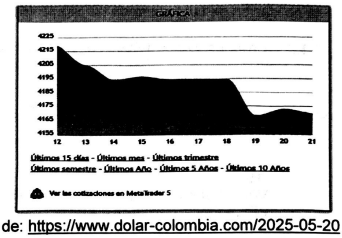
Scanned with CamScanner

economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29, fue de TRM del día Martes 20 de mayo de 2025: 4.168,03 pesos colombianos por dólar estadounidense, los cuales se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se aplicó la siguiente fórmula para cada uno de los dos lotes:



TRM vigente el Martes 20 de Mayo del 2025





Reporte extraído de: https://www.dolar-colombia.com/2025-05-20

Formula aplicada de acuerdo al reporte de la TRM del 20 de mayo de 2025:

FORMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).

Donde:

PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Apéndice 2-Paquete Técnico)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PEE: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($900.853.473,64.).

Scanned with CamScanner

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

	TRM		$ 4.168,03	Fecha	20-may-25						
PP=	PEE+P1+P2+P3+.....+ Pn / N+1										
	Presupuesto estimado para la evaluación económica	LIMACOR MY S.A.S.	CONSORCIO DECUN 2025	CONSORCIO OMEGA 2025	DESARROLLO CIVILL	CONSTRUCCIONES C&G SAS	CONSORCIO GRUPO ROCA	TELEACCESS LTDA			
PP=	$ 900.853.473,64	857.489.814,98	890.599.038,51	864.332.017,78	874.904.947,22	900.853.473,05	874.904.484,00	871.440.799,74	6.134.524.575,28		766.815.571,91
				7+1					8		

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

OFERENTES								
FORMULA 1	Presupuesto estimado para la evaluación económica	CONSTRUCCIONES C&G SAS	CONSORCIO DECUN 2025	DESARROLLO CIVILL	CONSORCIO GRUPO ROCA	TELEACCESS LTDA	CONSORCIO OMEGA 2025	LIMACOR MY S.A.S.
VPE		40,00	39,54	38,85	38,85	38,69	38,38	38,07
PEE	$ 900.853.473,64	$ 900.853.473,64	$ 900.853.473,64	$ 900.853.473,64	$ 900.853.473,64	$ 900.853.473,64	$ 900.853.473,64	$ 900.853.473,64
PMP		$ 900.853.473,05	$ 890.599.038,51	$ 874.904.947,22	$ 874.904.484,00	$ 871.440.799,74	$ 864.332.017,78	$ 857.489.814,98

Scanned with CamScanner

Atentamente,

Subteniente **BETTY YOHANA MAYORGA VARGAS**
Integrante Comité Financiero y Económico

VACACIONES
Subintendente **HERNÁN CAMILO MURCIA GUTIÉRREZ**
Integrante Comité Financiero y Económico

Patrullera **YESSIKA VANESSA SUAREZ BOLIVAR**
Integrante Comité Financiero y Económico

Fecha de elaboración: 27/05/2025
Ubicación: C:\Users\betty.mayorga\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTALACIONES 2025

Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Teléfono 3213942985
decun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner